PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Universidad Nacional de Entre Ríos

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Trámite Simplificado 201/2018

Clase: De Bajo Monto

Modalidad: Sin Modalidad

Motivo contratación directa: Por monto

Expediente: EXP : 0000151/2018

Objeto de la contratación: Adquisición de una balanza electrónica de precisión en el marco del proyecto PID NOVEL "Desarrollo de un proceso de deshidratación de alimentos mediante el uso combinado de microondas y vacío"

Rubro: Equipos

Lugar de entrega único: Fac. de Cs. de la Alimentación (Monseñor Tavella 1450 (3200) CONCORDIA, Entre Ríos)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Monseñor Tavella 1450, (3200), CONCORDIA, Entre Ríos	**Dirección:**	Monseñor Tavella 1450, (3200), CONCORDIA, Entre Ríos
Plazo y horario:	16 a 21 Horas	**Plazo y horario:**	16 a 21 Horas
Costo del pliego:	$ 0,00		
Presentación de ofertas		**Acto de apertura**	
Dirección:	Monseñor Tavella 1450, (3200), CONCORDIA, Entre Ríos	**Lugar/Dirección:**	Monseñor Tavella 1450, (3200), CONCORDIA, Entre Ríos
Fecha de inicio:	08/05/2018	**Día y hora:**	18/05/2018 a las 18:00 hs.
Fecha de finalización:	18/05/2018 a las 18:00 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Balanza electrónica de precisión	UNIDAD	1,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: Oferta

Las ofertas podrán presentarse mediante plataforma web, correo electrónico, facsímil, y en soporte papel en original, firmado por el titular o su representante legal.
La misma deberá incluir:

- Nota manifestando su intención de ofertar aclarando razón social, domicilio real y CUIT.
- La cotización expresada en moneda local, indicando precio unitario y total, con el Impuesto al Valor Agregado incluido, considerando el precio total final a pagar por la Universidad por todo concepto.
- En caso de corresponder presentar constancias de exención a impuestos provinciales.

Los correos se deberán enviar con acuse de recibo a **compras@fcal.uner.edu.ar** hasta el día y horario establecido. Dicho acuse será la única constancia de que el correo con la oferta fue recibido por esta Institución
En caso de presentar las ofertas en papel original, deberá ser en SOBRE CERRADO en el lugar arriba indicado, precisándose en dicho sobre el lugar, día y hora de la apertura y los datos del expediente y de la contratación que correspondan.

ARTÍCULO 2: Forma de pago

El pago se efectuará dentro de los **10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción del bien** y conformación de la factura. No se realizarán pagos adelantados ni en efectivo.

ARTÍCULO 3: Plazo de entrega

Los bienes serán provistos por el oferente en el Facultad de Cs. de la Alimentación - Av. Monseñor Tavella Nº 1450 (3200) Concordia, Entre Ríos - . Los gastos de envío son por cuenta del adjudicatario. **No se recepcionarán ofertas cuyo envío sea pagadero en destino.**

ARTÍCULO 4: Mantenimiento de la oferta

Las ofertas se mantendrán por 10 (diez) días

ARTÍCULO 5: Notificaciones

La notificación de la adjudicación podrá ser realizada mediante el régimen de notificaciones electrónicas establecido por la Ordenanza Nº 392 de la UNER, mediante correo electrónico con dominio institucional, o personalmente, con firma del titular o representante legal de la organización que cotizó realizada ante un funcionario público de la dependencia.

ARTÍCULO 6: Domicilio legal y dirección de correo electrónico

Se deberá informar el domicilio legal y la dirección de correo electrónico para realizar las notificaciones pertinentes, según el régimen de notificaciones electrónicas establecido por la Ordenanza Nº 392 de la UNER, reglamentado por Resolución Rectoral Nº 190 que podrá ser consultada en www.digesto.uner.edu.ar

ARTÍCULO 7: Otro

Esta Universidad aplica lo dispuesto en el Decreto 312/2010 Sistema de Protección Integral de los Discapacitados, y lo dispuesto en ley 25.551 Compre Trabajo Argentino.

ARTÍCULO 8: DISPOSICIONES FINALES

En lo no previsto por el presente pliego de bases y condiciones particulares, se aplicaran supletoriamente, las disposiciones contenidas en el Régimen de Contrataciones de La Administración Nacional aprobado por Decreto Delegado 1.023/2001 (del Poder Ejecutivo Nacional), Reglamento de Contrataciones de la Universidad aprobado por Resolución del Consejo Superior Nº 34/2018

ARTÍCULO 9: Moneda de cotizacion

La moneda de cotizacion se establece en PESOS MONEDA NACIONAL

ARTÍCULO 10: TIPO DE BIENES:

TIPO DE BIENES: Los bienes cotizados deben ser nuevos sin uso

ARTÍCULO 11: Control por parte del Licitante - Inhabilidad para contratar

Los oferentes que cuenten con alguna sancion en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 26940, estara inhabilitado para contratar con el Estado Nacional.

Asi tambien aquel oferente que tenga algun incumplimiento tributario y/o previsional quedará inhabilitado para contratar de acuerdo a los dispuesto en el inciso f) del Articulo Nº28 del 1023/2001.Esta situacion se consultara en AFIP, de acuerdo al procedimiento previsto en al Resolucion General de AFIP 4164/2017.

Asi tambien estan inhabilitados para contratar los que se encuentren dentro de los supuestos establecidos por el Dto delegado 1023/2001, y su reglamentacion.

ARTÍCULO 12: ALTERNATIVAS Y/O VARIANTES:

ALTERNATIVAS Y/O VARIANTES: Se admitirán se admitirán ofertas alternativas

ARTÍCULO 13: CONTROVERSIA

En caso de controversia es competente la justicia Federal de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos

OBSERVACIONES GENERALES

Sin observaciones.-